



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL,

24 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 1040 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE PARRAL**".-
- 2).- El Decreto Exento N° 5003 de fecha 18 de Octubre de 2013 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la "**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE PARRAL**".-
- 3).- El Decreto Exento N° 5263 de fecha 11 de Noviembre de 2013 que declara desierto el llamado a Licitación Pública antes aludida.-
- 4).- Decreto Exento N° 5266 de fecha 11 de Noviembre de 2013, que aprueba el 2° llamado a Licitación Pública para la "**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE PARRAL**".-
- 5).- El Decreto Exento N° 6172 de fecha 27 de Diciembre de 2013 que declara desierto el llamado a Licitación Pública antes aludida.-
- 6).- El Decreto Exento N° 706 de fecha 07 de Febrero de 2014 que autoriza la contratación directa para la ejecución de la "**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE PARRAL**", a la empresa **SOCIEDAD CONSULTORA GLOBAL ACCION SPA**.-
- 7).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el punto 6 (6.9 Tiempo de Firma de Contrato), de las Bases Administrativas, se establece que "el oferente adjudicado deberá firmar contrato con la Municipalidad, a más tardar el quinto día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.-
- 2.- Que la empresa que se contrato para la ejecución de la asistencia, señalada en el numeral 6 de los Vistos empresa "**SOCIEDAD CONSULTORA GLOBAL ACCION SPA** ", no se presentó a firmar el contrato respectivo en el plazo a que hace mención en el considerando anterior.-
- 3.- Que el punto 6 (6.9 Tiempo de Firma de Contrato), de las mismas Bases se establece que de no cumplir esta exigencia dejará sin efecto la adjudicación realizada y será causal para hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.-
- 4.- Que es de suma importancia darle celeridad al proceso de contratación y ejecución del servicio financiado con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.-

DECRETO

AMPLÍESE, por única vez, el plazo para suscribir el contrato respectivo a la contratación directa para la ejecución de la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE PARRAL" a la empresa "SOCIEDAD CONSULTORA GLOBAL ACCIÓN SPA", Rol Único Tributario N° 76.266.386-4, hasta el día Lunes 03 de Marzo de 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PZF/crc

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- SECPLAN (2)
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Carpeta Licitación



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL